



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICION DE AUTORIZACION 40/1-0265-LPR21 - “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SARM. DHC-6 TWIN OTTER”.

---

VISTO, el EX-2021-90427553 -APN-DCON#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/1-1040-SCO21 la Dirección de Mantenimiento de Material, solicitó se efectúe la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SARM. DHC-6 TWIN OTTER”.

Que el monto de dicha solicitud de gasto asciende a la suma preventiva total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 66/100 CENTAVOS (U\$S 85.203,66) equivalente a PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 CENTAVOS (\$ 8.946.384,30) según cotización del Banco Nación del 28 de octubre de 2021.

Que el procedimiento de selección no se encuentra previsto en el “Plan Anual de Contrataciones” programado y será incorporado en el ajuste correspondiente del Ejercicio 2021.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de contar con los repuestos para cubrir las necesidades del sistema de armas DHC-6, en el cableado de los motores de las aeronaves T-89 y T-90, a los efectos de no penalizar las inspecciones planificadas para el año 2021.

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”, en este sentido fue resuelto también por el señor Jefe del Estado Mayor General de la FAA, mediante Resolución N° 1248 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Que por el monto estimado, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Licitación Privada en el Exterior sin modalidad, de conformidad con lo establecido en el Inciso c) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Inciso b) del Artículo 27 y Artículo 12 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/1) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y disposiciones vigentes.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 3353 R GHO 181300 DIC 20.

Que por Orden del Día N° 007 de fecha 14 de agosto de 2019 el señor Director General de Intendencia, propuso a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Contrataciones Córdor.

Que el suscripto se encuentra facultado para designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 1030/16.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2021-100686366-APN-DGIN#FAA de fecha 21 de octubre de 2021, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia de quien suscribe el dictado del pertinente acto administrativo, autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, designar la Comisión de Recepción y Evaluadora, conforme el artículo 9, incisos a) y b), artículo 62 y 84, de la reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001, aprobado por Decreto N° 1030/20, Decreto DCTO-2020- 820-APN-PTE y Mensaje N° 5280 GHO 281618 OCT 2020 del Subjefe de Estado Mayor General de la F.A.A..

Por ello:

## EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la convocatoria y determinase que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Privada en el exterior N° 40/1-0265-LPR21, de etapa única, sin modalidad, de conformidad con lo establecido en el Inciso c) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Inciso b) del Artículo 27 y Artículo 12 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, para la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SARM. DHC-6 TWIN OTTER” y autorizase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I y sus Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 3° - Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

#### TITULARES:

CAP. HUGO DARIO MALDONADO DNI: 30.796.132 (E.GEN 102054).

S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

#### SUPLENTES:

S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1° ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV. MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912)

ARTÍCULO 4° - Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente Personal:

Departamento Contrataciones Cóndor:

TITULARES:

- Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DIAZ (E.CONT. 102.776)
- Primer Teniente Da. Rosana Mariel TORALES (E.CONT.103.205)
- Suboficial Auxiliar Florencia Micaela ORSINI (OFC. 206.819)

SUPLENTE:

- Capitán D. Alejandro Omar PEÑA (E.CONT. 102.916)
- Primer Teniente D. José Alejandro GÓMEZ (E.GEN. 102.858)
- ADM. III Mariela LANZOS (664.701)

ARTÍCULO 5° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Dirección de Contrataciones		
<b>Denominación de la UOC:</b> 0040/01		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Licitación Privada	Nº 265	Ejercicio: 2021
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> Etapa Única		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo.		
<b>EXPEDIENTE N°:</b> EX-2021-90427553- -APN-DCON#FAA		
<b>Rubro:</b>	REPUESTOS	
<b>Objeto:</b>	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA SARM. DHC-6 TWIN OTTER	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="HTTPS://COMPRAR.GOB.AR">HTTPS://COMPRAR.GOB.AR</a> y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.		

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE**

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

**Organismo:** Dirección de Abastecimiento del Material

**Domicilio:** Pedro Zanni 250 CABA

**Teléfono:** 4317-6000 internos: **16089**

**COMPUTO DE PLAZOS**

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

### MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES.

### OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

### **FORMA DE GARANTÍA**

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A los efectos de poder continuar con el trámite de la oferta en el sistema compr.ar., deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.

### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

b) La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema COMPR.AR. En caso de proveedores pre-inscriptos deberán adjuntar la misma junto con su oferta.

e) Para poder resultar adjudicatario **el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes** del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado **sistema que coincida exactamente** en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:

1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar). La cuenta informada en el Formulario para el Alta, que será la utilizada en caso de tener que realizarle algún pago, deberá ser en moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE o EURO indefectiblemente.

2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros que se encuentren pre-inscriptos en el SIPRO, deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### FUERO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

#### **OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Sin opción a prórroga.

#### **PLAZO DE ENTREGA**

SESENTA (60) días hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato.

#### **CONDICION DEL MATERIAL**

FN OEM (FACTORY NEW – ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURE) o NE (NEW) de producción actual para todos los artículos.

#### **GARANTIA DEL MATERIAL**

Mínimo Doce (12) meses o Trescientas (300) horas de vuelo, lo que ocurra primero, a partir de la entrega.

#### **LUGAR DE ENTREGA**

ARGENTINE AIR FORCE WAREHOUSE UNIT 10-11  
OLD MARLBORO PIKE, UPPER MARLBORO,  
MD 20772-2690.

#### **FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

**Plazo:** El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**AGREGADURIA AERONAUTICA  
DIRECCION LOGISTICA  
2405 “I” STREET NW- 6th Floor  
WASHINGTON, DC 20037  
Teléfono: 202-478-3537  
Email: comunicaciones@faaus.org**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 16:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo requirente.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

### MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

### PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

#### **PERSONAL**

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

#### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

**MARCO NORMATIVO**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC**

**Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

**Información adicional**




**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1.5. Garantía: Deberá ser por un tiempo mínimo de 12 meses o 300 hs. de vuelo, lo que ocurra primero.
- 1.6. En caso de haber discrepancia con alguno de los elementos, el oferente se hará cargo de la reposición del mismo y de los costos asociados (seguros, tasas, impuestos y transporte).
- 1.7. Criterio de selección:
- Se evaluarán condiciones de los materiales ofrecidos dándose la siguiente prioridad FN, NEW.
  - En caso de existir igualdad de condición de material se seleccionará el de menor precio.
  - En caso de igualdad de condición y precio, menor plazo de entrega.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de bases y cond. particulares 40/1-0265-LPR21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.